



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-29764345-GDEBA-DSTAMJYDHGP (21211-167190/2015) - Baja como Cadete - Flavia Yanina del Jesús TEVES

VISTO, el expediente N° EX-2020-29764345-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por cuyas actuaciones la Dirección del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, solicita la Baja de la Cadete del Servicio Penitenciario Bonaerense Flavia Yanina del Jesús TEVES, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna N° 8 de fecha 20 de mayo de 2015, de la Dirección del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, propone a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, la separación definitiva de dicho Organismo, de la alumna Flavia Yanina del Jesús TEVES, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, punto A, acápite 13, inciso 7° del R.R.S.C. 8 aprobado por el Decreto N° 1972/71 y artículo 26 inciso “b” del Acuerdo de Convivencia de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, a partir del 20 de mayo de 2015;

Que la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación para el Personal Penitenciario, mediante Disposición General N° 6 de fecha 16 de enero de 2017, dispone ratificar la Disposición Interna N° 08/15 del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, por la que se resuelve la separación definitiva de la Cadete Flavia Yanina del Jesús TEVES, a partir del 20 de mayo de 2015;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-440-GDEBA-SPBMJGP de fecha 12 de marzo de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja por separación definitiva del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 a la Cadete Flavia Yanina del Jesús TEVES, a partir del 20 de mayo de 2015;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Resolución emitida

por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-440-GDEBA-SPBMJGP por la que dispuso dar de Baja por separación definitiva del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 a la Cadete Flavia Yanina del Jesús TEVES, a partir del día 20 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido por los acápites 170 “in fine” y 172 del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y artículo 26 inciso “b” del acuerdo de convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-440-GDEBA-SPBMJGP de fecha 12 de marzo de 2019, mediante la cual dispuso, a partir del 20 de mayo de 2015, dar de Baja por separación definitiva del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 a Flavia Yanina del Jesús TEVES (D.N.I. N° 34.201.385 - CLASE 1989), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los acápites 170 “in fine” y 172 del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y artículo 26 inciso “b” del acuerdo de convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.